ACTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DIRECTA

En el municipio de Palmas del Socorro, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año 2024, se procede a efectuar verificación de cumplimiento de requisitos de experiencia e idoneidad de la propuesta presentada para ejecutar el proceso contractual cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO Y LA ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER EN MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD , AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL DEL MUNICIPIO SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 Y 1315 DE 2009".**

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por **LA ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO,** identificada con NIT. 804.015.280, representada legalmente por la Sra. **ALCIRA PINZÓN DE DIAZ,** identificado con C.C. 28.423.064, de acuerdo a los aspectos solicitados en los documentos precontractuales:

1. CAPACIDAD JURÍDICA E IDONEIDAD			
ÍTEM	**REQUISITO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Carta de presentación de la propuesta técnica y económica suscrita por el representante legal del proponente.	X	
2	Copia de Cédula de Ciudadanía del representante legal.	X	
3	Autorización para presentar oferta y contratar. (cuando aplique).	X	
4	Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio o personería jurídica otorgada por autoridad competente según sea el caso, en todo caso dentro de su objeto social principal deberá acreditar su capacidad para la prestación de los servicios descritos.	X	
5	Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, para personas jurídicas expedida por el revisor fiscal o representante legal, para personas naturales planilla de giro o recibo de giro de los últimos seis (6) meses.	X	
6	Registro Único Tributario de la DIAN – (RUT) actualizado	X	
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría.	X	
8	Certificado de Antecedentes Fiscales – Contraloría.	X	
9	Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía.	X	

10	Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – Policía.	X	
11	Antecedentes delitos sexuales: Se puede expedir en el link: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ (Los datos de empresa consultante: ALCALDÍA DE PALMAS DEL SOCORRO.	X	
12	No encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	X	
13	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	X	
14	Compromiso anticorrupción.	X	
	2. CAPACIDAD TÉCNICA		
15	Acto administrativo de autorización de funcionamiento expedida por la entidad territorial.	X	
15	Contar con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir el desarrollo del convenio.	X	
	3. EXPERIENCIA		
16	Acreditar experiencia en la celebración y ejecución de dos (02) Convenios o Convenios cuyo objeto y/o alcances sean iguales o similares a los del presente proceso contractual y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.	X	

CONSIDERACIONES:

Una vez, realizada la evaluación de la propuesta presentada, previa verificación por parte de la Entidad de que el interesado, se encuentra libre de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado y adolece de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Que, considerada la propuesta y toda la documentación allegada, se pudo establecer que la misma cumple con las condiciones que fueron definidas como básicas por la Administración Municipal para atender el objeto del contrato sugerido.

Que la proponente conoce las condiciones para la oportuna y cabal ejecución del objeto contractual.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a los términos establecidos en la presente evaluación, se puede concluir que la propuesta presentada por **LA ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO,** identificada con NIT. 804.015.280, representada legalmente por la Sra. **ALCIRA PINZÓN DE DIAZ,** identificado con C.C. 28.423.064, cumple con todas las condiciones exigidas por la entidad estatal contratante y en consecuencia, es viable proceder de conformidad.

Por lo expuesto, se considera oportuno celebrar el Convenio de Asociación, de objeto **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO Y LA ASOCIACIÓN URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA DE PALMAS DEL SOCORRO SANTANDER EN MODALIDAD DE CENTRO DE BIENESTAR PARA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD , AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL DEL MUNICIPIO SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 1276 Y 1315 DE 2009".**

Para constancia se suscribe a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

JORGE CABALLERO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

SARA INES PINTO BARRERA
Secretaria Local de Salud